

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9476
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5605

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar.		SOLICITANTE	
COE	22	MOVIL	6
		Comunidad	
FECHA	Abril 27 de 2016	HORA	05:30 pm
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 109 B No. 139 – 62	ÁREA DIRECTA	680 m ²			
BARRIO	Las Flores	POBLACIÓN ATENDIDA	16			
UPZ	28 – El Rincón.	FAMILIAS	4	ADULTOS	9	NIÑOS 7
LOCALIDAD	11 – Suba.	PREDIOS EVALUADOS	3			
CHIP	AAA0129HADE	OFICIO REMISORIO	CR – 24927			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de la misma; a fin de identificar vías, predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 109 B No. 139 - 62 se localiza en el Barrio Las Flores de la Localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaria Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

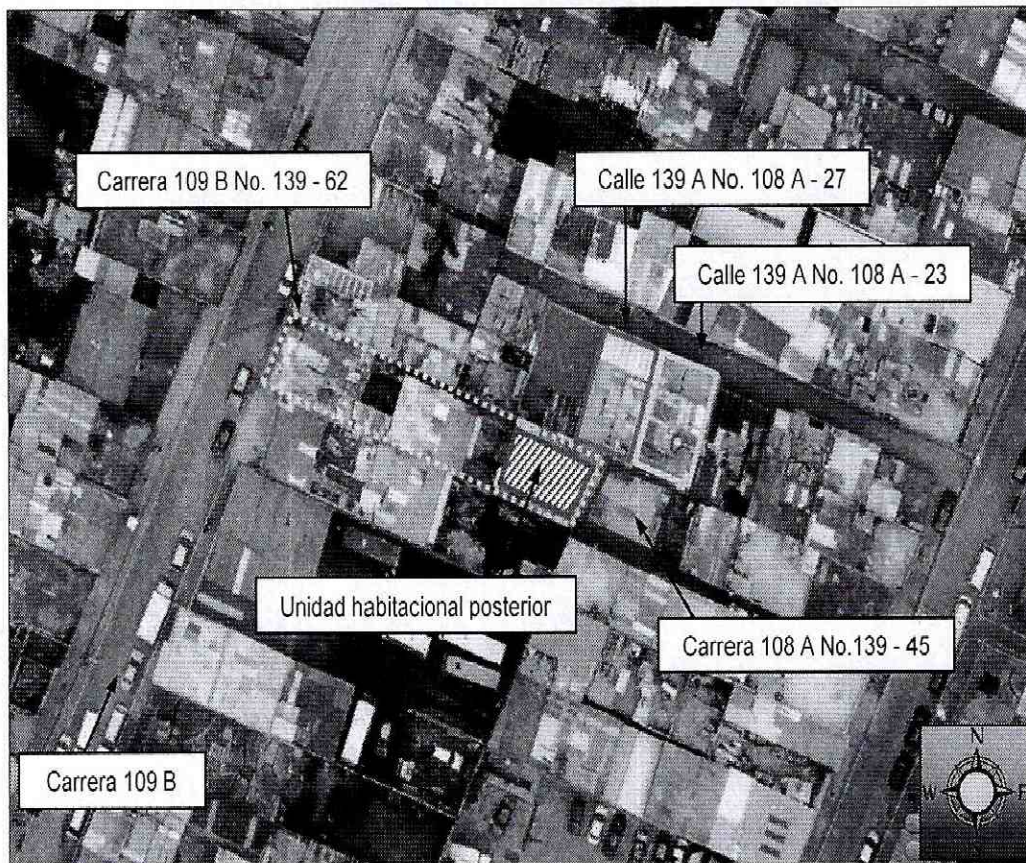


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, en el Barrios Las Flores de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Abril de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, en el Barrio Las Flores de la Localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, se localiza una edificación de cuatro (4) niveles hacia la zona frontal (*ver fotografía 1*) y de dos (2) niveles hacia la zona posterior (*ver fotografía 2*), construida en mampostería confinada, con placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por elementos de madera. Sobre algunos muros de cerramiento y divisorios de la unidad habitacional de la zona posterior se identifican fisuras y grietas de tendencia vertical, horizontal y escalonadas, con aberturas entre 1 mm y 5 mm en longitudes entre 0.5 m y 2.5 m aproximadamente (*ver fotografías 3 a 6*).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Hacia el costado oriental se ubica el predio de la Carrera 108 A No. 139 – 45, en donde se localiza una edificación de cuatro (4) niveles al parecer recientemente construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzada a modo de terraza; edificación que es valorada desde el exterior y sobre la cual no se identifican daños (*ver fotografía 7*).

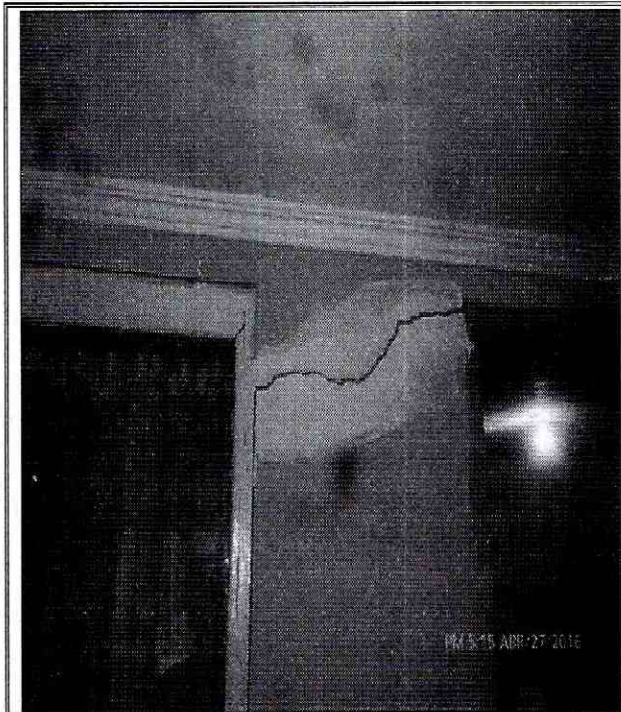
En los predios de la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27 (*ver fotografía 8*), localizados al costado norte del predio de la Carrera 108 A No. 139 – 45, se ubican dos (2) edificaciones de dos (2) y tres (3) niveles respectivamente, construidas aparentemente en mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera. Se identifican sobre los muros de cerramiento y divisorios colindantes con el predio de la Carrera 108 A No. 139 – 45, fisuras y grietas de tendencia horizontal y diagonal con aberturas de hasta 4 mm en longitudes de hasta 2 m aproximadamente (*ver fotografías 9 y 10*).

Entre las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones anteriormente descritas en los predios de la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, se encuentran los asentamientos experimentados por la estructura al parecer recientemente construida en el predio de la Carrera 108 A No. 139 – 45.

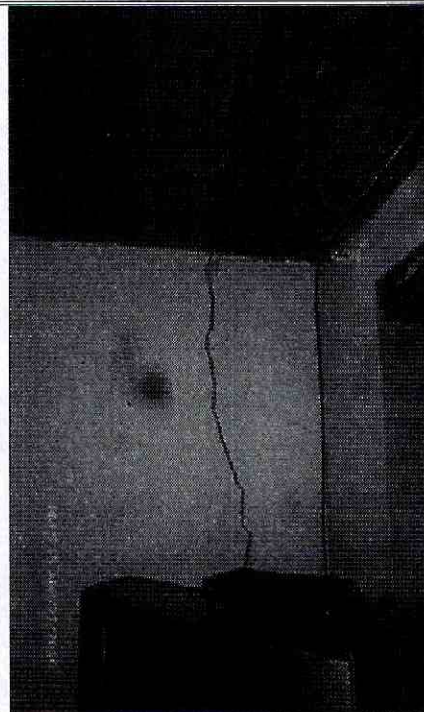
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



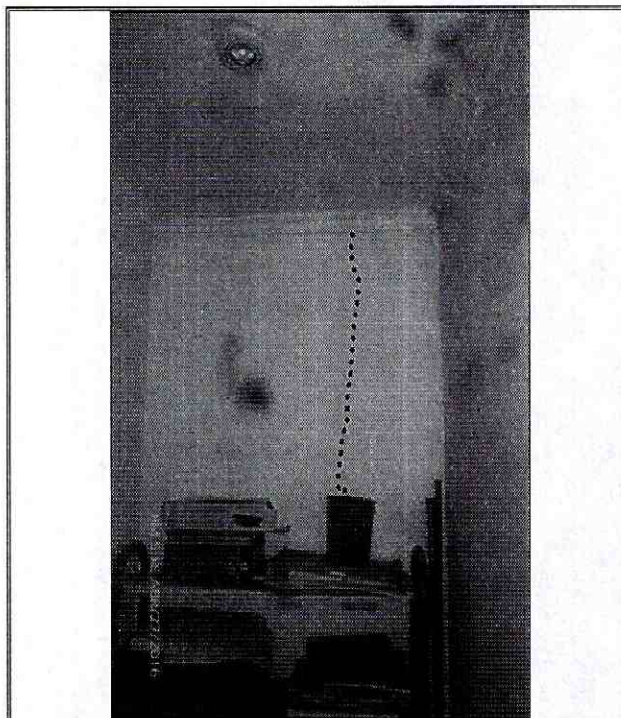
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



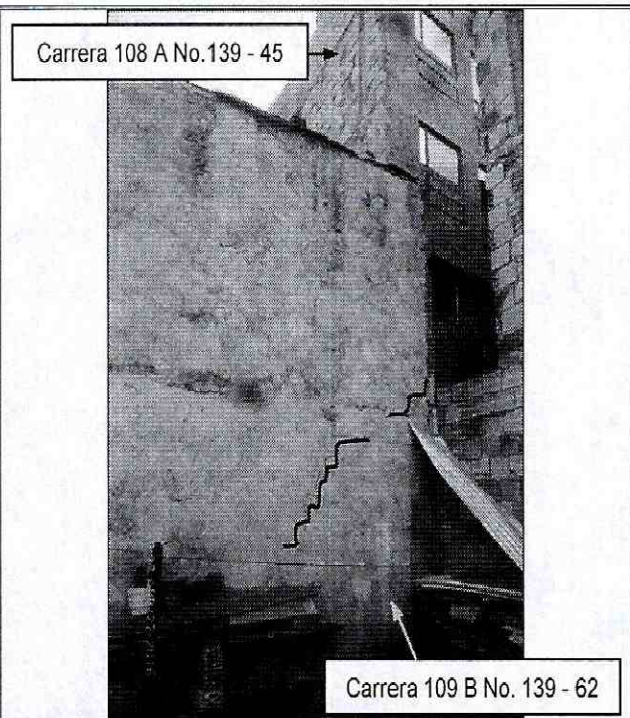
Fotografía 3. Grietas identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la unidad habitacional de la zona posterior del predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Grietas identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la unidad habitacional de la zona posterior del predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.

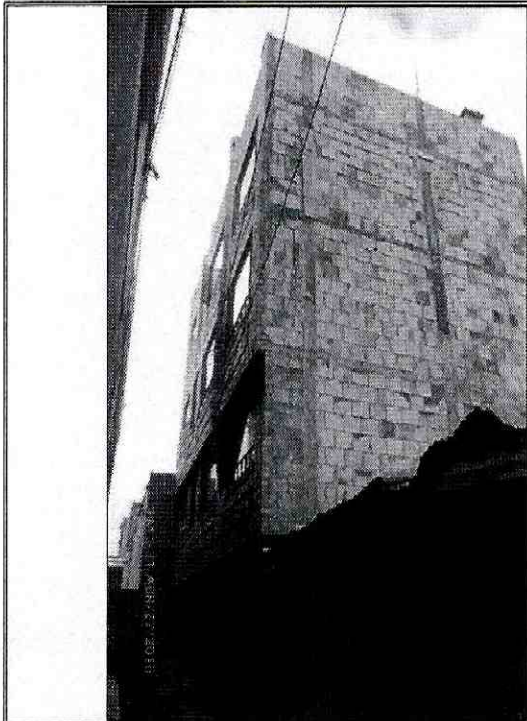


Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la unidad habitacional de la zona posterior del predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.

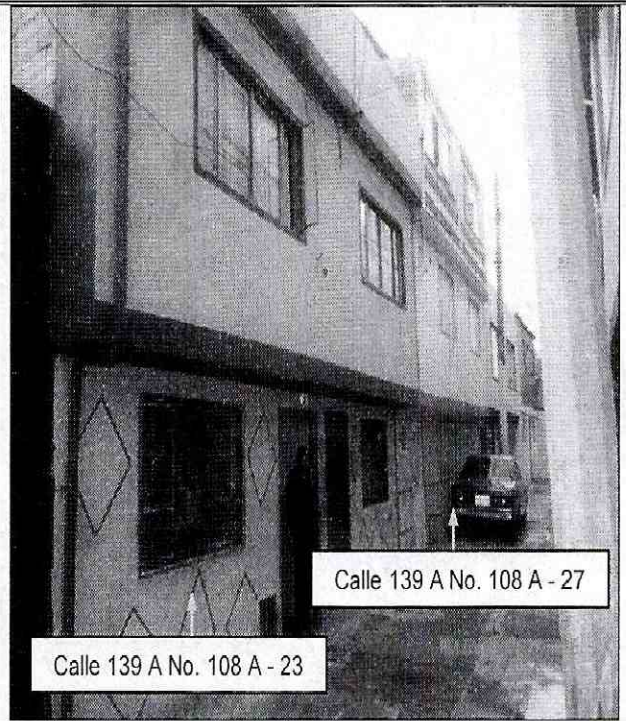


Fotografía 6. Grietas identificadas en muros divisorios y de cerramiento de la unidad habitacional de la zona posterior del predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.

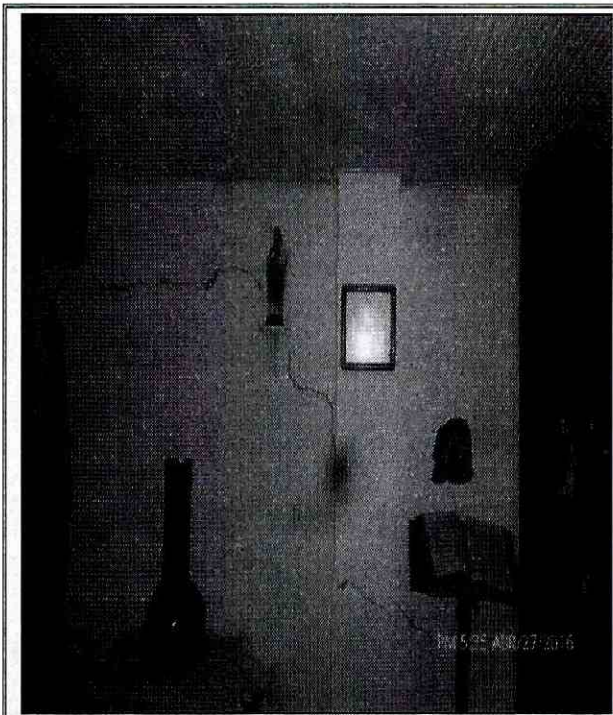
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Edificación recientemente construida ubicada en el predio de la Carrera 108 A No. 139 - 45, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.



Fotografía 8. Edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 139 A No. 108 A - 23 y la Calle 139 A No. 108 A - 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.



Fotografía 9. Grietas identificadas en muros divisorios y de cerramiento en las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 139 A No. 108 A - 23 y la Calle 139 A No. 108 A - 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.



Fotografía 10. Fisuras identificadas en muros de cerramiento en las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 139 A No. 108 A - 23 y la Calle 139 A No. 108 A - 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER5605, en los predios de la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Carrera 109 B No. 139 – 62	Jairo Alberto Aguilar	Fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento en la unidad habitacional posterior.	1	1	2	2
Calle 139 A No. 108 A – 27	Diana Penagos	Fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento de la zona posterior.	1	1	4	3
Calle 139 A No. 108 A – 23	Sin Información	Fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento de la zona posterior.	1	1	3	3

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

• AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan afectaciones en infraestructura pública aledaña a los predios de la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba.
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de los daños observados en los muros de cerramiento y divisorios de la unidad habitacional posterior en el predio de la Carrera 109 B No. 139 – 62 y en las viviendas de la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba, es posible que los mismos se incrementen progresivamente, al punto de favorecer un mayor deterioro sobre los elementos donde se observaron, así como la ocurrencia de colapsos parciales de estos.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Carrera 108 A No. 139 – 45, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 27 de Abril de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se incrementen en mayor medida, favoreciendo la ocurrencia de colapsos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

parciales de los elementos donde se observaron las afectaciones; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el sector y/o predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la reparación de los daños identificados, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos de ser el caso. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/ los responsables de la edificación recientemente construida en el predio de la Carrera 108 A No. 139 – 45, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores de obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos de ser el caso
- Al responsable y/ los responsables de la edificación recientemente construida en el predio de la Carrera 108 A No. 139 – 45, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 109 B No. 139 – 62, la Calle 139 A No. 108 A – 23 y la Calle 139 A No. 108 A – 27, en el Barrio las Flores de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>